

RESOLUCION Nº **0255**NEUQUEN, **04 ABR 2013****VISTO:**

El Expediente Nº OE 937-M-12, iniciado por MUNICIPALIDAD-DIRECCION MUNICIPAL DE COMERCIO E INDUSTRIA- E/informe de inspectores del área sobre situación acontecida con Jefe de División y Agreg. OE 1204-M-12, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 83, mediante Disposición Nº 0323/13, emitido por la Subsecretaría de Fiscalización Externa, se sanciona a los agentes LEVILAF, Jorge L.P. 5306 y GORDILLO, Juan L.P. 6729 con cinco (5) días de suspensión sin goce de haberes, de acuerdo a informe sumarial de fs 69/76 y Dictamen Nº 616/12 de fs 77/78;

Que a fs 84, la Subsecretaría de Fiscalización Externa, previa notificación de los agentes sancionados de la Disposición Nº 0323/13, solicita se realicen los descuentos correspondientes a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): CONFIRMAR la Disposición Nº 0323/13, ratificando el informe sumarial emitido por la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos y el Dictámen Nº 616/12 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFIQUESE a los agentes LEVILAF, Jorge L.P. 5306 y Gordillo, Juan L.P. 6729, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>1921</u>
Fecha <u>19.04.2013</u>


Dra. ESTEFANÍA SAULI
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén